



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 17 MAY 2017

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0292-2017-GRA/GR

VISTO:

El Oficio N° 333-2017-GRA/GR-GG, Decreto N° 2635-2017-GRA/GR, Memorando N° 355-2017-GRA/GR-GG, Oficio N° 166-2017-GRA/GR-GG, GRRNGMA, Carta N° 007-2017-PCCRCHyM, Decreto N° 3809-2017-GRA/GR-GG, Memorando N° 033-2017-GRA/GR-GG-GRRNGMA-SGRNGMA, sobre autorización de viajes en Comisión de Servicio al País de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 333-2017-GRA/GR-GG, de fecha 27 de abril 2017, el Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita al Gobernador Regional, a efectos de que el Blgo. Dante Alex Medina Gutiérrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el Ing. Alex Daniel Cárdenas Jurado, Responsable para la Conformación del Consejo Regional de Recursos Hídricos de la Cuenca del Mantaro, viajen en comisión de servicio oficial al País de Colombia-Departamento de Caldas, a partir del 02 al 05 de mayo 2017, con la finalidad de que conozcan las experiencias de los Consejos de Cuenca de dicha jurisdicción, el mismo que permitirá fortalecer capacidades para la conformación de consejos de recursos hídricos de cuencas, a nivel regional e inter regional en nuestro país. Petición que obedece en mérito a la Carta de Invitación del Coordinador de Acciones Locales Cuenca del Mantaro CIIFEN-Guayaquil Ecuador, en las regiones de Pasco, Junín, Huancavelica y Ayacucho;

Que, en el considerando precedente cuenta con la anuencia del Gerente General Regional y la autorización del Gobernador Regional mediante Decreto N° 2635-2017-GRA/GR;

Que, los artículos 67° y 68° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el numeral 1.2.4 inciso a) y b) del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, concordante con el artículo 18° inciso a), b) y e) del Reglamento de Capacitación del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 583-04-GRA/PRES, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General,





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

27783, Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en Comisión de Servicio Oficial al Funcionario: **Blgo. Dante Alex Medina Gutiérrez y al Ing. Alex Daniel Cárdenas Jurado**, al País de Colombia, Departamento de Caldas, por el período comprendido del 02 al 05 de mayo 2017, para conocer las experiencias de los Consejos de Cuenca de dicha jurisdicción, auspiciado por el Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno del Niño-CIIFEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos de pasajes, viáticos y otros serán cubiertos por el Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno del Niño-CIIFEN.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVISE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

